

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

62**MADRID NÚMERO 14****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

En el procedimiento ordinario número 727 de 2008, sobre otras materias, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Madrid, a 15 de julio de 2010.—La ilustrísima señora doña María José García Juanes, magistrada-juez del Juzgado de primera instancia número 14 de Madrid, habiendo visto los presentes autos de juicio ordinario número 727 de 2008, promovidos a instancias de “Santander Consumer EFC, Sociedad Anónima”, y en su representación el procurador de los tribunales don Juan Miguel Sánchez Masa y asistida de la letrada doña María Teresa García Colado, contra don Nelson Nixon Chamba Escobar, y en su representación, la procuradora de los tribunales doña Bárbara Egido Martín y asistido del letrado don Enrique Costa Bidegaray, contra don Ángel René Guamán Aguilera, y en su representación la procuradora de los tribunales doña Mónica Licerías Vallina y asistido del letrado don Carlos de la Cruz Calzas, y contra doña Berta Beatriz Bonilla Jaramillo, declarada en rebeldía; sobre reclamación de cantidad; y...

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por el procurador don Juan Miguel Sánchez Masa, en nombre de “Santander Consumer EFC, Sociedad Anónima”, contra doña Berta Beatriz Bonilla Jaramillo, contra don Nelson Nixon Chamba Escobar y contra don Ángel René Guamán Aguilera, debo condenar y condeno a estos demandados a que paguen 9.291,96 euros, más intereses pactados, y al pago de las costas causadas en juicio.

Notifíquese la presente resolución a las partes, con indicación de que contra la misma cabe recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial a preparar ante este Juzgado en el plazo de cinco días a partir del siguiente a su notificación, teniendo que constituir un depósito de 50 euros en la “Cuenta de depósitos y consignaciones” abierta en este Juzgado.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de doña Beatriz Bonilla Jaramillo se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Madrid, a 17 de octubre de 2011.—El secretario (firmado).

(02/10.167/11)